



CONVOCATORIA

PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), con fundamento en los artículos 26, fracción XV y 38, Bis, fracciones XXIII y XXXIII, Transitorios Segundo, Cuarto, y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2024; artículo 3º, segundo párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 94 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 7, fracción XIX y Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2025; así como, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para la Designación, Suplencia e Interinato de las Personas Titulares de las Direcciones Generales o Equivalentes de los Centros Públicos (Lineamientos); y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con la legislación aplicable y está agrupada en el sector que coordina la Secihti.

Que el INAOE, para su organización y funcionamiento cuenta con una Dirección General, cuya persona titular es designada por la persona titular de la Secihti, en su calidad de entidad coordinadora de sector, de conformidad con el artículo 94, párrafo tercero, de la Ley General.

Que para determinar la idoneidad de las personas candidatas, la Secihti debe realizar un procedimiento de auscultación que tendrá como finalidad identificar las sugerencias y opiniones de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno del Centro Público.

Por lo anterior se,

CONVOCA

A las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno del INAOE, con el fin de que propongan personas para ocupar el cargo de titular de la Dirección General de dicho Centro Público, de conformidad con las siguientes bases:





PRIMERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Con fundamento en los artículos 94 de la Ley General, y 19 del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la persona titular de la Dirección General del Centro Público deberá satisfacer los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencias en materia administrativa;
 - III. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser integrante del órgano de gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
 - IV. Poseer el grado académico de doctorado, o experiencia equivalente, así como reconocidos méritos como humanista, científica, tecnóloga o innovadora en alguna de las áreas de especialidad del Centro Público;
 - V. Demostrar experiencia en cargos de dirección;
 - VI. Haber realizado investigación y desarrollo o haber publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;
 - VII. Ser de reconocida calidad ética; y
 - VIII. Los demás que señala la presente convocatoria.

2. Para acreditar los requisitos anteriores las personas propuestas deberán presentar los siguientes documentos:
 - I. Carta de postulación donde las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación o del órgano de gobierno del INAOE propongan a la persona para ocupar el cargo de titular de la Dirección General.
 - II. Carta con firma autógrafa en la que la persona propuesta manifieste su anuencia para participar en el proceso y declare que conoce y acepta los términos de la convocatoria. Es indispensable que en dicha Carta proporcione un número de teléfono particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico;
 - III. Copia del Acta de Nacimiento;
 - IV. Copia de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - V. Copia del documento que acredite el grado de doctorado;
 - VI. Currículum Vitae y resumen curricular en los que se haga énfasis de las obras y actividades que permitan acreditar los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 1 de la Base PRIMERA de esta convocatoria.
El *Currículum Vitae* deberá tener una extensión máxima de cinco cuartillas y contener la rúbrica de la persona propuesta en cada una de las hojas, así como su firma en la





última página del documento junto con la leyenda **“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el presente es verídica y cuento con la documentación que lo soporta”**.

El resumen curricular deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

Ambos documentos se pondrán a disposición de las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno del Centro Público, a través de su página electrónica;

- VII. Evidencia documental que respalde lo manifestado en su *Currículum Vitae* y su resumen curricular;
- VIII. Constancia de “No Inhabilitación” emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- IX. Carta con firma autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los impedimentos a los que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- X. Constancia de ausencia de antecedentes penales o equivalente; y
- XI. Constancia emitida por la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, en donde establezca que no tiene litigios pendientes con el Centro Público.

- 3. Además, cada persona propuesta deberá presentar su Programa de Trabajo para los próximos **tres años** y el Aviso de Privacidad Simplificado **con nombre, fecha y firma autógrafa** en el formato que establezca la Secihti.

SEGUNDA. REGISTRO

Las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno del Centro Público podrán proponer personas para ocupar el cargo de titular de la Dirección General. Cada una de ellas, podrá proponer solamente a una persona y deberá realizar el registro mediante comunicación escrita, incorporando los argumentos que justifiquen la postulación respectiva, así como el expediente de la persona interesada con los requisitos a que se refiere a la base PRIMERA de esta convocatoria.

La documentación descrita deberá enviarse en archivos escaneados en formato PDF y nombrados conforme a los puntos de la convocatoria, al correo electrónico pascual.ogarrion@secihti.mx, a más tardar a las 23:59 horas (hora del centro del país) del **18 de marzo de 2025**. Una vez enviada, las personas propuestas podrán confirmar que la información remitida a la dirección de contacto fue debidamente recibida, para tal efecto deberán comunicarse al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5200.





La Secihti comunicará a las personas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como cualquier otra actividad relacionada con el proceso de auscultación.

El Currículum Vitae, resumen curricular y Programa de Trabajo serán puestos a disposición de la comunidad del INAOE, en la página electrónica del Centro Público y de la Secihti, a partir del **19 de marzo de 2025**.

TERCERA. AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará en apego a los principios de participación, transparencia, equidad y austeridad republicana, de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos. Dicho proceso se efectuará de la siguiente forma:

Las personas integrantes de la comunidad del INAOE que así lo deseen, podrán ser escuchados por el personal de la Secihti. Para tales efectos, las personas interesadas deberán manifestar su intención por escrito a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional de la Secihti, dirigiendo su comunicación al siguiente correo: pascual.ogarrio@secihti.mx indicando cargo, área de adscripción, antigüedad y un número de teléfono celular, a más tardar a las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del **18 de marzo de 2025**. Cada persona registrada contará con aproximadamente 5 minutos para expresarse ante las autoridades de la Secihti.

El **24 de marzo de 2025**, se llevará a cabo la auscultación interna por personal de la Secihti en la sede del INAOE o a través de medios electrónicos. Como parte de dicho proceso, las personas propuestas presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo ante la comunidad, para ello, contarán con 40 minutos (20 minutos para su exposición y 20 minutos para responder preguntas por parte de la comunidad del INAOE).

Al finalizar las exposiciones, se enviarán las cédulas de evaluación en las que se calificarán el Programa de Trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de las personas aspirantes. Cabe señalar que, únicamente el personal de estructura del Centro Público validado por el INAOE podrá realizar dicha evaluación. Las cédulas de evaluación serán contestadas y remitidas a través de una **liga electrónica personalizada e intransferible**, que se proporcionará para tal efecto a los correos institucionales del personal del Centro Público, la cual se encontrará **disponible desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas (hora del centro del país) del 24 de marzo de 2025**. Las cédulas enviadas **No** constituyen votos. La Secihti garantizará que la evaluación sea libre y secreta.

El proceso de auscultación externa se realizará mediante una Comisión Externa de Auscultación (CEA), compuesta por personas integrantes de la Junta de Gobierno y del Comité Externo de





Evaluación del INAOE, en el entendido de que, si una persona integrante de la Junta de Gobierno o del Comité Externo de Evaluación registra algún aspirante para ocupar la titularidad del INAOE, no podrá ser elegido para ser parte del CEA. Dicho cuerpo colegiado conocerá los resultados de la auscultación interna y entrevistará durante 40 minutos (20 minutos para exposición y hasta 20 minutos para responder preguntas) a cada una de las personas aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus Programas de Trabajo, así como su experiencia académica y profesional. La sesión del CEA tendrá verificativo el **31 de marzo de 2025**, a las **10:00 horas** (Hora del Centro del País) en las instalaciones de la Secihti.

La Comisión Externa de Auscultación emitirá una recomendación a la Secihti sobre la persona o personas candidatas que consideren más idóneas, incluso podrá establecer un orden de prelación cuando lo estime necesario.

CUARTA. CALENDARIO

El calendario del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA
1.-	Plazo para el registro de Propuesta	Del 24 de febrero hasta las 23:59 horas del al 18 de marzo de 2025 (*)
2.-	Plazo para recepción de solicitud de entrevistas del Personal del INAOE.	Del 24 de febrero hasta las 23:59 horas del al 18 de marzo de 2025 (*)
3.-	Difusión de los Programas de Trabajo	Del 19 de marzo de 2025 y hasta las 23:59 horas del 7 de abril de 2025 (*)
4.-	Auscultación Interna	A partir de las 10:00 horas del 24 de marzo de 2025 (*)
5.-	Auscultación Externa	A partir de las 10:00 horas del 31 de marzo de 2025 (*)
6	Entrevistas con la persona Titular de la Secihti o en su caso, la persona Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	2 de abril de 2025 en horario por confirmar.
7.-	Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno y Toma de Posesión.	7 de abril de 2025 en horario por confirmar.

*Hora del Centro del País.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

1. No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones;





2. Las personas candidatas deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por la Titular de la Secihti o en su caso, la persona Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación el **2 de abril de 2025** en horario por confirmar;
3. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Secihti, a través de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
4. La presente convocatoria deberá ser publicada en la página electrónica del Centro Público y en el portal de la Secihti, a partir del **24 de febrero y hasta el 7 de abril de 2025**; y
5. Cualquier duda o aclaración respecto a la información presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida al siguiente correo: pascual.ogarrio@secihti.mx o comunicarse al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5200 de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional.

Se exhorta a las autoridades del INAOE a garantizar un entorno favorable para el proceso de auscultación, a no promover acción alguna que conduzca a sanciones legales, administrativas o académicas y a no tomar ninguna represalia en contra de las personas integrantes de la comunidad del INAOE por su participación en el proceso.

De igual manera, se invita a toda la comunidad del INAOE para que participe en un ambiente de respeto a la libertad de expresión, de manifestación y de reunión, con el propósito de privilegiar la reflexión, el debate, la pluralidad y el pensamiento crítico.

Cualquier conducta en sentido contrario puede ser denunciada adjuntando la información que considere pertinente a la cuenta de correo electrónico denuncia@secihti.mx.

